

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1218-D-FLCH-2017**  
Lima, 23 de noviembre de 2017

Visto el expediente N.º 05565-FLCH-2017 de fecha 09 de junio de 2017, referente ingreso por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que por error involuntario al emitirse la resolución de decanato N.º 597-D-FLCH-2017 de fecha 23 de junio de 2017, se autorizó la estancia académica de la Sra. PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana, por la modalidad de «ESTUDIANTES POR CONVENIO» en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para estudiar en el semestre académico 2017-2, en vez de autorizar el ingreso respectivo;

Que es necesario la rectificación de la resolución de decanato antes referida, a fin de formalizar el ingreso de la estudiante, y;

La decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Rectificar la resolución de decanato N.º 597-D-FLCH-2017 de fecha 23 de junio de 2017 en lo concerniente al primer y cuarto resolutivo, según se indica:

**Dice:**

Autorizar la estancia académica de la Srta. **PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana** con código de matrícula N.º 2013200122C alumna de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo), en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la modalidad de «ESTUDIANTES POR CONVENIO», aprobada con Resolución Rectoral N.º 04149-R-13, quien estudiará en el semestre académico 2017-2

**Debe decir:**

Autorizar el ingreso de la Srta. **PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana** en la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de «ESTUDIANTES POR CONVENIO», de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo), quien estudiará en el semestre académico 2017-2.

**Dice:**

Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

**Debe decir:**

Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

**Quedando vigente todo lo demás.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica

  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Decana (e)